



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 590 - 2021 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 14 DIC. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N°1829-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1, Decreto Supremo N°343-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en el que está comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, **por un monto de S/ 4' 273,017.00**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por S/ 2' 262,378.00, y Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios por S/ 2' 010,639.00, de acuerdo al detalle del Anexo "Servicios Complementarios en Salud para el período de octubre a diciembre de 2021", que forma parte del mencionado Decreto Supremo, en el que están comprendidas las Unidades Ejecutoras 402: Hospital de Apoyo Departamental Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 408: Hospital de Espinar, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez, 410: Hospital de Quillabamba y 411: Salud Chumbivilcas, recursos destinados a financiar la continuidad del pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud en los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención, desde el 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N°083-2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1, artículo 2 del Decreto Supremo N°343-2021-EF, los titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1, artículo 1 de dicho Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la citada norma;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N°1829-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional, y;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N°343-2021-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de **S/ 4'273,017.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIECISIETE Y 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud en los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención, desde el 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo al Anexo 01 "Asignación de Recursos para financiar Servicios Complementarios en Salud para el período de octubre a diciembre de 2021 - Ingresos" y Anexo 02 "Asignación de Recursos para financiar Servicios Complementarios en Salud para el período de octubre a diciembre de 2021 - Egresos", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco
FTE.FTO.	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
RUBRO	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito



INGRESOS:			(En Soles)
Tipo de Transac.	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS
Gen. del Ingreso	:	1.8	ENDEUDAMIENTO
Sub Gen. del Ingreso: 1.8.1			ENDEUDAMIENTO EXTERNO
Sub Gen.Det.Ingreso: 1.8.1.1			CREDITO EXTERNO
Específica de Ingreso : 1.8.1.1.2			PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.
Específica Det. Ingreso : 1.8.1.1.2.5			CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO-CAF
			TOTAL INGRESOS PLIEGO
			4'273,017
			=====

EGRESOS:			(En Soles)
Categoría del Gasto	:	2	Gastos Corrientes
Tipo Transacción	:	2	Gastos Presupuestarios
GEN.DE GASTO	:	1	Personal y Obligaciones Sociales
GEN.DE GASTO	:	3	Bienes y Servicios
			TOTAL EGRESOS PLIEGO
			4'273,017
			=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD Y LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo N°343-2021-EF, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo 1 de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ARTÍCULO CUARTO.- REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ANEXO 01

“Asignación de Recursos para financiar Servicios Complementarios en Salud para el periodo de octubre a diciembre de 2021 - Ingresos”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

(EN SOLES)

TIPO DE TRANSACCIÓN/GENÉRICA DEL INGRESO/SUB GENÉRICA/ ESPECIFICA DEL INGRESO	UNIDADES EJECUTORAS										TOTAL	
	402	403	405	406	408	409	410	411				
1	HOSPITAL DE APOYO DPTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	HOSPITAL DE ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	SALUD CHUMBIVILCAS				
1.8	870,588	875,637	846,360	845,676	20,934	329,760	470,814	13,248				4,273,017
1.8.1	870,588	875,637	846,360	845,676	20,934	329,760	470,814	13,248				4,273,017
1.8.1.1	870,588	875,637	846,360	845,676	20,934	329,760	470,814	13,248				4,273,017
1.8.1.1.2	870,588	875,637	846,360	845,676	20,934	329,760	470,814	13,248				4,273,017
1.8.1.1.2.5	870,588	875,637	846,360	845,676	20,934	329,760	470,814	13,248				4,273,017
TOTAL INGRESOS	870,588	875,637	846,360	845,676	20,934	329,760	470,814	13,248				4,273,017



ANEXO 02

“Asignación de Recursos para financiar Servicios Complementarios en Salud para el periodo de octubre a diciembre de 2021 - Egresos”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
 FTE. FTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

(EN SOLES)

CATEGORÍA PPTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS										TOTAL
	402	403	405	406	408	409	410	411			
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	870,588	875,637	846,360	845,676	20,934	329,760	470,814	13,248			4,273,017
3999999 SIN PRODUCTO	870,588	875,637	846,360	845,676	20,934	329,760	470,814	13,248			4,273,017
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	870,588	875,637	846,360	845,676	20,934	329,760	470,814	13,248			4,273,017
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	399,600	560,724	427,716	405,558	6,624	177,192	284,964	-			2,262,378
2.3 BIENES Y SERVICIOS	470,988	314,913	418,644	440,118	14,310	152,568	185,850	13,248			2,010,639
T O T A L	870,588	875,637	846,360	845,676	20,934	329,760	470,814	13,248			4,273,017
RESÚMEN											
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	399,600	560,724	427,716	405,558	6,624	177,192	284,964	-			2,262,378
2.3 BIENES Y SERVICIOS	470,988	314,913	418,644	440,118	14,310	152,568	185,850	13,248			2,010,639
T O T A L	870,588	875,637	846,360	845,676	20,934	329,760	470,814	13,248			4,273,017

